INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b647-7aef-18a1-c9f4-9f6d-9d2a-a4a8-0a4c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(MR)-2026-18-01045

AGROBARRIER

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 528/2012 y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 414/2013, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	En el etiquetado del producto, para el público en general, deberá figurar una advertencia detectable al tacto.
2.	En el envasado del producto, para el público en general, deberá figurar un cierre de seguridad para niños.
3.	Deberá cumplirse lo establecido en el Real Decreto 1381/2009, de 28 de agosto, por el que se establecen los requisitos para la fabricación y comercialización de los generadores de aerosoles.
4.	El personal no profesional (público en general) no podrán usar envases de más de 1 L.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de

CSV : GEN-b647-7aef-18a1-c9f4-9f6d-9d2a-a4a8-0a4c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 01/07/2026 15:52 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b647-7aef-18a1-c9f4-9f6d-9d2a-a4a8-0a4c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(MR)-2026-18-01045

AGROBARRIER

las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
PELIGRO	 GHS02 GHS09

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

9. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) nº 528/2012.

10. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) nº 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

11. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

12. En cumplimiento del artículo 45 y Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación,

CSV : GEN-b647-7aef-18a1-c9f4-9f6d-9d2a-a4a8-0a4c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 01/07/2026 15:52 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b647-7aef-18a1-c9f4-9f6d-9d2a-a4a8-0a4c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(MR)-2026-18-01045

AGROBARRIER

etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores así como distribuidores, cuando corresponda, de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente la notificación mediante el procedimiento armonizado al INTCF.

13. Esta autorización se concede de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de mismos biocidas (Reglamento 414/2013, modificado por el Reglamento 2016/1802), por el que se especifica un procedimiento para la autorización de unos mismos biocidas con arreglo al Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, siendo el producto de referencia **ZANZA SPRAY** con número de registro **ES/MR(NA)-2026-18-01035** y número asset **ES-0036537-0000**. Esta autorización podrá ser modificada o cancelada en cumplimiento del artículo 7 apartado 2 del citado Reglamento.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-b647-7aef-18a1-c9f4-9f6d-9d2a-a4a8-0a4c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 01/07/2026 15:52 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b647-7aef-18a1-c9f4-9f6d-9d2a-a4a8-0a4c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(MR)-2026-18-01045

AGROBARRIER

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

AGROBARRIER

Tipo(s) de Producto: 18

ES/BB(MR)-2026-18-01045

ES-0037260-0000

CSV : GEN-b647-7aef-18a1-c9f4-9f6d-9d2a-a4a8-0a4c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 01/07/2026 15:52 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b647-7aef-18a1-c9f4-9f6d-9d2a-a4a8-0a4c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(MR)-2026-18-01045

AGROBARRIER

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	AGROBARRIER

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	Laboratorios Agrochem S.L.
	Dirección	C/Tres Rieres, 10 - Pol. Ind. Sud 08292 Esparreguera (Barcelona) España
1.2.2. Número de autorización	ES/BB(MR)-2026-18-01045	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0037260-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	01/07/2026	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	18/03/2036	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	Laboratorios Agrochem S.L.
Dirección del fabricante	C/Tres Rieres, 10 - Pol. Ind. Sud 08292 Esparreguera (Barcelona), España
Lugar de fabricación	TOSVAR S.r.l. Via del Lavoro 10, 20060 Pozzo D'Adda (MI), Italia

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Transflutrina
Nombre del fabricante 1	2022 ENVIRONMENTAL SCIENCE FR SAS (Acting for Environmental Science US LLC (US))
Dirección del fabricante 1	Lyon Vaise Business Center 3 Place Giovanni Da Verrazzano, 69009 Lyon, Francia
Lugar de fabricación 1	Bayer Vapi Private Limited (Formerly Bilag Industries Pvt. Ltd.) Plot No.306/3 Phase II G.I.D.C. 396195 Vapi, Gujarat, India
Nombre del fabricante 2	ENDURA S.p.A.
Dirección del fabricante 2	Via del Faggiolo 1/11 F, 40132 Bologna, Italia

CSV : GEN-b647-7aef-18a1-c9f4-9f6d-9d2a-a4a8-0a4c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 01/07/2026 15:52 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b647-7aef-18a1-c9f4-9f6d-9d2a-a4a8-0a4c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(MR)-2026-18-01045

AGROBARRIER

Lugar de fabricación 2	Via Baiona 107-111, 48123 Ravenna, Italia

Sustancia activa	Butóxido de piperonilo (PBO)
Nombre del fabricante	ENDURA S.p.A.
Dirección del fabricante	Via del Faggiolo 1/11 F, 40132 Bologna, Italia
Lugar de fabricación	Via Baiona 107-111, 48123 Ravenna, Italia

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Transflutrina		Sustancia activa	118712-89-3	405-060-5	0,1 (m/m)
Butóxido de piperonilo (PBO)	2-(2-butoxietoxi)etil 6-propilpiperonil éter	Sustancia activa	51-03-6	200-076-7	0,2 (m/m)
Hidrocarburos, C11-C13, isoalcanos, < 2 % de aromáticos		Sustancia no-activa	246538-78-3	200-076-7	6,5 (m/m)

2.2. Tipo(s) de formulación

AE Dispensador en aerosol

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H222: Aerosol extremadamente inflamable. H229: Recipiente a presión: Puede reventar si se calienta. H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de prudencia	P102: Mantener fuera del alcance de los niños. P210: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. P211: No pulverizar sobre una llama abierta u otra fuente de ignición. P251: No perforar ni quemar, incluso después de su uso. P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P391: Recoger el vertido.

CSV : GEN-b647-7aef-18a1-c9f4-9f6d-9d2a-a4a8-0a4c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 01/07/2026 15:52 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b647-7aef-18a1-c9f4-9f6d-9d2a-a4a8-0a4c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	P402: Almacenar en un lugar seco. P410+P412: Proteger de la luz del sol. No exponer a una temperatura superior a 50 °C/122 °F. P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizado(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Polillas de la ropa en el armario

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Tineola bisselliella.* Nombre común: polilla común de la ropa (polilla de la ropa). Etapa de desarrollo: adultos.
Ámbito(s) de utilización	Uso en interiores. Aplicación en armarios/cajones en viviendas domésticas.
Método(s) de aplicación	Método: pulverización.
Dosis y frecuencia de aplicación	Producto listo para usar. Número y frecuencia de aplicación: - En armarios o vestidores de tamaño normal (0,5 – 0,8 m^3), el producto se puede pulverizar durante 0,5 – 1 segundo en una o dos esquinas diferentes. - En cajones (0,15 – 0,2 m^3), el producto se puede pulverizar 0,5 segundos en una esquina. Listo para usar cuando sea necesario. Normalmente, en las limpiezas estacionales. El efecto biocida se demuestra en un plazo de 24 horas cuando el mueble tratado permanece cerrado durante ese tiempo, exceptuando aperturas breves habituales. No utilice este producto más de 11 veces al año.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general (no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	Envases de aerosol presurizados de acero laminado recubiertos internamente, con un volumen de 350 a 750 ml y una presión interna de 3 bar (actuador de plástico con cánula).

CSV : GEN-b647-7aef-18a1-c9f4-9f6d-9d2a-a4a8-0a4c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 01/07/2026 15:52 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b647-7aef-18a1-c9f4-9f6d-9d2a-a4a8-0a4c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(MR)-2026-18-01045

AGROBARRIER

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Véase punto 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase punto 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase punto 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

AGROBARRIER esta formulado como un producto listo para usar, basado en las sustancias activas transflutrina y butóxido de piperonilo, en forma de aerosol. El producto debe aplicarse a través del pulverizador incluido en el envase original para una aplicación localizada sobre superficies. El producto es eficaz contra las polillas de la ropa.

Limpie las superficies a tratar antes de aplicar el producto para obtener mejores resultados. El producto produce espuma durante su aplicación: asegúrese de que el producto no entre en contacto con la ropa u otros objetos presentes.

Lea siempre la etiqueta antes de usar y respete las instrucciones indicadas. Siga las instrucciones de uso.

Agitar bien el envase antes de usar.

Evitar el uso continuo del producto.

CSV : GEN-b647-7aef-18a1-c9f4-9f6d-9d2a-a4a8-0a4c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 01/07/2026 15:52 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b647-7aef-18a1-c9f4-9f6d-9d2a-a4a8-0a4c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(MR)-2026-18-01045

AGROBARRIER

Si la infestación persiste a pesar de seguir las instrucciones de uso, póngase en contacto con un profesional.

No utilizar sobre gatos ni en cestas destinadas a gatos.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

No exceder las dosis de uso.

No utilizar cerca o directamente sobre alimentos, alimento para mascotas, agua potable o bebidas, ni sobre superficies o utensilios que puedan entrar en contacto directo con alimentos, alimento para mascotas, agua potable o bebidas, ni con ganado y mascotas.

No aplicar directamente sobre animales que no se desea tratar.

Mantenga a los gatos alejados de las superficies tratadas. Debido a su especial sensibilidad a la transflutrina, el producto puede provocar reacciones adversas graves en los gatos.

No lavar el área tratada. Limpiar las superficies con papel húmedo y desecharlo en la basura urbana.

Las peceras y acuarios deben retirarse o cubrirse antes de utilizar este producto.

No desechar el envase vacío en el medio ambiente.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Medidas de emergencia para la protección de la salud:

- EN CASO DE INHALACIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.
- EN CASO DE INGESTIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.
- EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lave la piel con agua. Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.
- EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: En caso de síntomas, enjuagar con agua. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil hacerlo. Llamar a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

Los piretroides pueden causar parestesia (ardor y hormigueo en la piel sin irritación). Si los síntomas persisten, consulte a un médico.

La transflutrina puede ser peligrosa para los gatos. Si observa señales de intoxicación, acuda

CSV : GEN-b647-7aef-18a1-c9f4-9f6d-9d2a-a4a8-0a4c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 01/07/2026 15:52 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b647-7aef-18a1-c9f4-9f6d-9d2a-a4a8-0a4c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

inmediatamente al veterinario y muéstrele el envase del producto.

Si solicita asistencia médica, tenga a mano el envase o la etiqueta del producto.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

No almacenar a temperaturas superiores a 40 °C. Proteger de las heladas.

La vida útil es de 24 meses (la fecha exacta a indicar en el etiquetado se contará desde la fecha de fabricación).

Manténgase fuera del alcance de los niños y de los animales/mascotas no objetivo.

6. Otra información

Este producto contiene las sustancias activas transflutrina y PBO, que son tóxicas para las abejas.

Si solicita asistencia médica, tenga a mano el envase o la etiqueta del producto.

Lea la etiqueta antes de usar.

Público en general (personal no profesional): usuarios que no son profesionales y que aplican el producto biocida en el contexto de su vida privada.

CSV : GEN-b647-7aef-18a1-c9f4-9f6d-9d2a-a4a8-0a4c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 01/07/2026 15:52 | Sin acción específica